

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 6300140030062019-00920-00

NO SURTE EFECTOS LEGALES la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá, Quindío, dentro del proceso radicado 631303112001-2019-0025100, promovido por FINCA S.A.S identificada con Nit 860.004.828-1, en contra del común demandado LEONEL URIBE LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.560.499 y otros, en virtud a que las medidas cautelares decretadas, no se han practicado. Líbrese la comunicación respectiva.

Se advierte que, el presente asunto se encuentra dirigido solo en contra del señor LEONEL URIBE LÓPEZ y no en contra de los demás demandados que se mencionan en el escrito que se resuelve.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 081 DE 1 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015f401a742fdbb4955ea716d6e9f804dde505be59c929b422e49f35694da67d**

Documento generado en 30/09/2020 06:51:17 a.m.